

Resolución No. - SB-IRC-2024-93

RAMON EDUARDO CAZAÑAS VERA
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, SENVAL-CONSULTORES S.A.S, con Ruc Nro. **0195137056001** mediante comunicación ingresada a este Organismo de Control con trámite No. **SB-IRC-2024-1622-E**, presenta la documentación requerida con la finalidad de obtener la calificación para desempeñarse como perito valuador para las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos; entendiéndose que la documentación ingresada al organismo de control es de responsabilidad exclusiva de la parte interesada; que es auténtica y no carece de alteración o invalidez alguna;

Que, el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, las calificaciones de los peritos valuadores;

Que, el artículo 4 el capítulo IV “Normas de control para la calificación y registro de los peritos valuadores de las entidades de los sectores financieros públicos y privados”, del título XVII “De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos”, del libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

Que, el inciso quinto del artículo 6 del citado capítulo IV, establece que la resolución de la calificación tendrá una vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la resolución;

Que, mediante memorando No. **SB-IRC-2024-0384-M**, de fecha 13 de mayo de 2024, la unidad de Gestión de Trámites Legales de la Intendencia Regional de Cuenca de la Superintendencia de Bancos, indica que **SEVAL-CONSULTORES S.A.S**, cumple con los requisitos establecidos en la norma citada, que no registra hechos negativos en el Registro de Datos Crediticios por lo que el Sistema de Calificaciones de la Superintendencia de Bancos no ha emitido ninguna alerta;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2022-0631 de 25 de abril de 2022; y, resolución No. ADM-2024-024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR, a **SEVAL-CONSULTORES S.A.S**, con Ruc Nro. **0195137056001**, para que pueda desempeñarse como Perito Valuador de **Bienes**, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores con el número de registro **PVC-2024-02512** y comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. - La presente resolución tendrá vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Cuenca, el trece de mayo de dos mil veinte y cuatro.

Eco. Ramón Eduardo Cazañas Vera
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

LO CERTIFICO._ Cuenca, a los trece días del mes de mayo de dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas.

Ab. Elizabeth Muñoz
SECRETARIA AD-HOC